



TRAMITADO



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES A NIVEL NACIONAL, ID 731-24-LP20.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2069

SANTIAGO, 10 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica;; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 1932 de 2020, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1932, de fecha 23 de julio del 2020, del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**Seguros para vehículos motorizados del Servicio Nacional de Menores a nivel nacional**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-24-LP20**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - Un representante de Servicios Generales - Sub Departamento Administración Central.
 - Un representante del Sub Departamento de Finanzas.
 - Un representante de la Unidad Prevención de Riesgos y Salud Laboral.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-24-LP20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | CARGO |
|----------------------------|--------------|-------------|--|
| Giuliano Bruna Valdevenito | 16.282.490-2 | Contrata | Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas |
| Karina Aguilera Pino | 12.472.138-5 | Contrata | Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central |
| Nikolas Igor Godoy | 15.430.994-2 | Contrata | Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral |

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-24-LP20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE | RUT | C. JURÍDICA | CARGO |
|---------------------------------|--------------|-------------|---|
| Marcos Aguilar Orellana | 14.193.187-3 | Contrata | Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central |
| María Angélica Squella Iglesias | 13.068.848-9 | Contrata | Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas |
| Rubén Sepúlveda Castro | 12.675.060-9 | Contrata | Jefe Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral |

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
RRF/RSC/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Depto. de Administración Central
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes